



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-048/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE
UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO Y OTOÑO-INVIERNO 2025, SOLICITADO POR LA
DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 05 de noviembre del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y la representante de la Unidad Requiriente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-048/2024, relativa al suministro de uniformes secretariales primavera-verano y otoño-invierno 2025, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 09 de octubre del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-048/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- CREACIONES CARMÍ, S.A. DE C.V.
- CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- F.B. DISEÑOS Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
- JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.





TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del día 14 de octubre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar las aclaraciones y precisiones en la ficha técnica, así como las respuestas emitidas por la Unidad Requirente y Contratante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 14:00 horas del día 31 de octubre del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **F.B. DISEÑOS Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.** Por lo anterior **se descalificó a dicho participante de la presente Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de los proveedores **CREACIONES CARMÍ, S.A. DE C.V., CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. y JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

Ahora bien, quedó asentado que en cuanto a las propuestas técnicas presentadas y las muestras físicas por los proveedores participantes **CREACIONES CARMÍ, S.A. DE C.V., CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. y JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.** cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de sus inscripciones a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas presentadas y sus muestras físicas, quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 04 de noviembre del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se le comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas y sus muestras físicas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **CREACIONES CARMÍ, S.A. DE C.V., CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. y JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.,** se determinó que **si cumplieron** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como





Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones y muestras físicas. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 05 de noviembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia y se señaló lo siguiente:

Así mismo se **descalificó** a la persona moral **JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, toda vez que en el presente evento de Apertura de Subasta no realizó oferta económica a la baja, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 20, incisos r), y s) de la presente subasta.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 05 de noviembre del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O .

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la modalidad del Contrato será **ABIERTO**, en el cual **LA UNIDAD REQUIRENTE** únicamente garantizará la contratación de las cantidades mínimas especificadas en la ficha técnica, las cantidades señaladas como máximo son ilustrativas, por lo que no representaran una obligación de consumo ya que el suministro de los uniformes secretariales estará condicionado a las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio





objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDIQUE a la persona moral **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, la **partida 1** con las siguientes especificaciones:

Partida	Cant. mínima	Cant. máxima	Descripción del suministro	Precio unitario adjudicado por juego de uniformes (antes de I.V.A.)
1	1,250	1,400	Uniformes Secretariales primavera-verano y otoño-invierno 2025, consistentes en juego de 12 piezas que incluyen: 4 pantalones o faldas, 4 blusas y 4 sacos, según ficha técnica.	\$5,600.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por lote.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el suministro de uniformes secretariales primavera-verano y otoño-invierno 2025, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Se informa a los participantes que para el procedimiento de devolución de sus muestras físicas cuentan con un lapso de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta para poder acudir a la devolución de sus muestras presentadas, para lo cual, el representante legal del participante no adjudicado deberá acudir a las oficinas del departamento de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración previa cita al número 81-20-20-16-39, de la Secretaría de Administración, ubicada en el **5 (quinto)** Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León. En caso contrario y de no acudir por dichas muestras las mismas podrán ser sujetas a depuración, toda vez que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no cuenta con bodega para almacén de muestras.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá





comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON
VOZ Y VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA RAMIREZ.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

**UNIDAD REQUIRENTE.
JEFA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LA
DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON
VOZ).**

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-048/2024, relativa al suministro de uniformes secretariales primavera-verano y otoño-invierno 2025, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

